



5.4.0.1. Grupo de Protección Social



Radicado: 2-2022-053050
Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2022 14:08

Doctor
MANUEL RUBERNOY AYALA MARÍN
Secretario General
Ministerio de Salud y Protección Social
Carrera 13 No. 32-76
Bogotá, D. C.

Radicado entrada 1-2022-094530
No. Expediente 1884/2022/SITPRES

Asunto: Autorización vigencias futuras en el
Presupuesto de Gastos de Inversión.

Apreciado doctor Ayala:

En atención a la solicitud realizada mediante oficio 202243002258411 del 9 de noviembre de 2022 y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS, informo que esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras en el presupuesto de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección:	19-0-01	Ministerio de Salud y Protección Social – Gestión General
Programa:	1901	Salud pública y prestación de servicios
Subprograma:	0300	Intersubsectorial Salud
Proyecto:	0031	Implementación de Estrategias de Comunicación para la Promoción y Divulgación de los Temas Relacionados con Salud y Protección Social a Nivel Nacional

Vigencia	Fuente	Valor en Pesos
2023	Nación	\$ 594.995.808

Se aprueba el cupo de vigencia futura hasta el 30 de abril de 2023 con el propósito de que el Ministerio de Salud y Protección Social contrate la asistencia técnica para continuar con las acciones y estrategias de comunicación; la promoción y divulgación de los temas relacionados con salud y protección social a nivel nacional.





El monto presupuestal en gastos de Inversión que el Ministerio de Salud y Protección Social requiere para llevar a cabo lo descrito anteriormente, asciende a la suma de \$741,3 millones con cargo al proyecto C- 1901 0300 0031 Implementación de Estrategias de Comunicación para la Promoción y Divulgación de los Temas Relacionados con Salud y Protección Social a Nivel Nacional, distribuidos así: \$146,3 millones en la presente vigencia y \$595,0 millones para 2023.

El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable No. 20224320004226 del 8 de noviembre de 2022 a la autorización de cupo para comprometer vigencias futuras para 2023 en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Salud y Protección Social en ese proyecto, donde se indica que los conceptos de gasto objeto de la presente aprobación de vigencias futuras se encuentran dentro del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

De acuerdo con los conceptos técnicos del Subdirector Financiero del Ministerio de Salud y Protección Social y del Departamento Nacional de Planeación, este gasto se encuentra enmarcado en el Plan de Austeridad estipulado en el Decreto 397 de 2022 y en la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022.

En la ejecución de los contratos la entidad es responsable del cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ: Liliana María Rodríguez
REVISÓ: Johana López
ELABORÓ: Mireya Pinzón
11/11/2022

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57)601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

zJTe Znp0 urLk X4W5 waBa uYy6 NcM=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

